

1-90-202-201-0003334

Medellín. 20 de junio de 2025

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
DEL CONTRATO No 90-012-2025**

**PARA: JORGE IVAN BOLÍVAR GUERRA, FUNCIONARIO DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA. DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN**

**DE: HUGO LEON VÉLEZ CORREA
DIRECTOR SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN (A)**

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado supervisor del contrato No. 90-012-2025, cuyo objeto consiste en: *"Mantenimiento correctivo a la cubierta y piso de la sede Monterrey de la DIAN Medellín"*

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II a través del siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8070212&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(I) Registro presupuestal No 46225 del 16 de junio de 2025

Dirección Seccional de Aduanas de Medellín
Carrera 52 # 42-43 Alpujarra | 6046051555 - 3103158228
Código postal 050015
www.dian.gov.co
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



(II) Aprobación de garantía de cumplimiento M-100267179 y de responsabilidad civil extracontractual M-100067142 del 12 de junio de 2025

(III) Afiliación y cubrimiento de la ARL (No aplica)

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en SECOP II, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

En cumplimiento del Plan de Mejoramiento la Oficina de Control Interno, se expidió el Memorando No. 000066 de 2022 y el Memorando No. 000083 de 2023, que están dirigidos a los Supervisores e Interventores de contratos en la DIAN y que tiene como fin recordar la obligatoriedad en la aplicación de la CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA – CT-ADF-0109, para lo cual se anexa a la presente comunicación los citados Memorandos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

HUGO LEÓN VÉLEZ CORREA
DIRECTOR SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN (A)

NOTIFICADO SUPERVISIÓN CONTRATO 90-012-2025

JORGE IVÁN BOLÍVAR GUERRA
FUNCIONARIO. DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. DIRECCIÓN SECCIONAL DE
ADUANAS DE MEDELLÍN

Proyecto: / ALDER MAURICIO MEJIA CARDONA. FUNCIONARIO DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN

Reviso:/ LADY JOHANNA VANEGAS SÁNCHEZ. JEFE (A) DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN